



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1987

Expte. N° 18.082/87

VISTO:

Estas actuaciones por las que se gestiona la realización de trabajos de albañilería, carpintería e instalaciones en la obra de la Biblioteca Central tendientes a habilitar en la misma el futuro Observatorio Astronómico de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución rectoral N° 071-87 del 23 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente N° 18.207/86, se adjudicó a la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A., la ejecución de la obra / N° 025/86: Prosección Biblioteca Central 3ra. etapa, según el resultado / de la Licitación Pública N° 01/87;

Que la Dirección General de Obras y Servicios eleva presupuesto de la mencionada firma por el adicional de obra del Observatorio Astronómico, por la suma de australes diez mil ochocientos noventa y tres con / ochenta y tres centavos (A 10.893,83) y como básico el mes de Setiembre de 1986, a fin de la construcción de dicho adicional en el edificio de la Biblioteca Central, conforme a la documentación elaborada al respecto por la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la citada Dirección General;

Que la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior ha dado conformidad para que se concrete el trabajo en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la ejecución en el edificio de la Biblioteca Central del adicional de obra del Observatorio Astronómico de la Universidad, a la Empresa de Construcciones GIACOMO FAZIO S.A., de esta ciudad, por la suma de australes diez mil ochocientos noventa y tres con ochenta y tres centavos (A 10.893,83), de acuerdo a su presupuesto del 13 de Julio del corriente año, obrante a Fs. 17/18, y según las especificaciones consignadas en 7 este expediente por la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 2°.- Imputar esta inversión en la partida 42. 4210. 301: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 476 - 87